

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2023-00296

Accionante(s): Adriana Marcela Barriga Guillen.

Accionado: Secretaría de Tránsito y Movilidad de Bogotá.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Veinticinco (25) Civil de Circuito de esta ciudad, en providencia de fecha 10 de mayo de 2023 en la cual declaró la nulidad de lo actuado a partir del fallo proferido el 24 de marzo de 2023, inclusive, ordenando notificar en debida forma a la secretaría Distrital de Movilidad de esta ciudad.- Por lo anterior, el Despacho DISPONE:

Primero: NOTIFICAR en debida forma a la secretaría Distrital de Movilidad de esta ciudad

Segundo: Oficiese a la precitada entidad, que cuenta con el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, para que se pronuncie sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Tercero: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ